



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00300-00

Bogotá D.C. 26 NOV 2021.

RADICACIÓN: 2019 - 00300
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificado personalmente al demandado **CLARA INES CELY DE IBÁÑEZ** del contenido del auto que libro mandamiento de pago.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a **ROLANDO ENRIQUE CASTRO DIAZ**, con cédula de ciudadanía No. **7.315.535** y titular de la Tarjeta Profesional No. **205.277** del Consejo Superior de la Judicatura.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda, la parte demandante se pronunció de manera oportuna conforme el artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a **ALVARO LOZADA**, con cédula de ciudadanía No. **11.298.764** y titular de la Tarjeta Profesional No. **116.169** del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la sustitución obrante a folio 145 del plenario.

En aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 27 del mes de Abril de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Expídanse las copias solicitadas por la parte actora a folio 146 del expediente

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
084 29 NOV. 2021 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO